

ARGENTINA / ECONOMÍA / LATINOAMÉRICA

Argentina y la lucha anti buitres: la Corte de Nueva York y otro revés al juez Griesa

El Ciudadano · 17 de septiembre de 2015



La Corte de Apelaciones de Nueva York revirtió ayer una decisión del juez Thomas Griesa a pedido del Gobierno argentino. Ya es la cuarta vez que esa instancia judicial le devuelve al juez estadounidense un fallo para su revisión. Esta vez, el tribunal de segunda instancia le pidió a Griesa una nueva audiencia para determinar de manera

razonable y precisa la cifra que debería pagar Argentina a quienes no entraron al canje.

El tribunal de apelaciones de Nueva York dictaminó que el controversial juez Thomas Griesa “erró” en ampliar la definición de lo que se conoce como “acción de clase” (una acción grupal de varios de tenedores que concentran sus reclamos en una sola demanda), ya que tal como fue presentada esa querella no permite determinar quiénes integran esa clase y quienes quedarían fuera.

En esa dirección, el órgano judicial de segunda instancia ordenó a Griesa que *“formule conclusiones sobre una estimación razonablemente precisa, no especulativa”* sobre la determinación de cuáles tenedores de bonos quedarían incluidos y habilitados a pedir reparo y por qué monto. Así, busca la Corte de Apelaciones de Nueva York busca frenar las extravagancias del juez neoyorquino que perjudican a la Argentina.

En el documento que atiende a la causa “Brecher” (nombre que lleva por el grupo de tenedores de bonos en euros liderado por Henry H. Brecher), los magistrados advierten a Griesa que esta es la cuarta vez que la Corte aborda los métodos a través de los cuales los daños deben ser calculados y la forma en que la clase es definida en este caso. De esta manera, se puede ver un error sistemático en el accionar de Griesa que puede generar sospechas.

En ese sentido, la cámara remarca que Griesa desoyó dictámenes anteriores de la propia Corte de Apelaciones donde se le había exigido distinguir entre dos tipos de inversores: los que tenían bonos antes de las demandas contra Argentina y los que los compraron posteriormente para hacer negocio. La distinción es necesaria, sostiene el tribunal, porque los que pertenecen al segundo grupo de especuladores no deberían beneficiarse del fallo.

Además, la Corte de Apelaciones de Nueva York le remarcó a Griesa que si le resultara imposible realizar el cálculo del monto y la definición de clase, deberá continuar el proceso con cada tenedor de deuda de forma individualizada, lo cual debilitaría el peso de la demanda que en la actualidad tiene la causa “Brecher”.

@gusyuste

Fuente: El Ciudadano